

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL



Callao, Julio 17, 1990.

Señor

Carmen Elizabeth Barreto Bio

PRESENTE

Con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 061-90-CU.- Callao, Ju-
"lio 17, 1990.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIO
"NAL DEL CALLAO.-----"
"Visto el Oficio Nº 062-90-BFIEE del 02.07.90 a través del cual
"el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"
"adjunta el Informe del Jurado Calificador referido al Concurso"
"Público de Plazas Docentes de la citada Unidad Académica, así "
"como transcripción de la Resolución Nº 028-90-FIEE que declara"
"a los ganadores del aludido Concurso, llevado a cabo al amparo"
"de la Resolución Nº 130-90-R y aprobado por Resolución Directo-"
"ral Nº 128-90-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas. "
"CONSIDERANDO:-----"
"Que, en atención a necesidades institucionales por Resolución "
"Nº 130-90-R del 12.05.90 de acuerdo a los requerimientos pre-"
"sentados por la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica,"
"se convocó a Concurso Público 26 plazas docentes de diferentes "
"categorías y clases; acción de personal que fue autorizado por"
"Resolución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 del Ministerio de Eco-"
"nomía y Finanzas;-----"
"Que, según lo establece el Reglamento de Concursos de Cátedras"
"de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº "
"033-89-CU, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y "
"Electrónica por Resolución Nº 016-90-BFIEE designó el respecti-"
"vo Jurado Calificador, el que previa Declaración Jurada de In-"
"compatibilidad procedió a la depuración de los 23 expedientes "
"correspondientes a los postulantes inscritos, declarándolos ex-"
"peditos;-----"
"Que de la evaluación practicada sobre dichos 23 postulantes ex-"
"peditos conforme a la Tabla de Evaluación Individual, han de-"
"terminado como ganadores del concurso por haber aprobado punta-"
"jes aprobatorios a diez (10) postulantes; recomendando el nom-"
"bramiento de cuatro (04) por su calidad académica, declarando "
"desierta nueve (09) plazas;-----"
"Que, por Resolución Nº 028-90-FIEE del 04.06.90, el Decano de "
"la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica declara a --"
"diez (10) ganadores del citado Concurso; proponiendo el nombra-"
"miento de cuatro (04) postulantes, en mérito a sus calidades --"
"académicas, quienes no tenían tres (03) años como Auxiliar;----"
"Estando al Informe evacuado por el Jurado Calificador del Con-"
"curso de Plazas Docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctri-"
"ca y Electrónica; a la Resolución Nº 028-90-FIEE y a lo acordado"
"por el Consejo Universitario en sesión del 13 de junio con-"
"tinuada el 16 de julio de 1990; Estando a la oposición favorable"
"de la Oficina de Planificación;-----"
"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 51º y 33º "
"de la Ley Nº 23733 y los Arts. 145º y 161º del Estatuto de la "
"Universidad;-----"
"R E S U E L V E:-----"
"1º Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes,"
"extendiéndole el respectivo nombramiento a partir del 14 de "
"julio de 1990 a los siguientes Profesores según las catego-"
"rías, clases y asignaturas que se indican, quienes en tal --"
"condición quedar adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléc-"
"trica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao".

| | |
|------------------|------------------|
| U N A C | OPER - ESCALAFON |
| | RUBRO FOLIO |
| | 03 25 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEG. | CLASE | ASIGNATURA |
|--------------------------------------|----------|-------------|---|
| CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA | ASOCIADO | T.P. 20 hs. | Líneas de Trans.de Potencia |
| JOSE FELICIANO JUAREZ CESPEDES | ASOCIADO | T.P. 20 hs. | Mecánica de Fluidos |
| FLOR DE MARIA SHIMOMURA URA | ASOCIADO | T.P. 20 hs. | Castellano |
| EDGAR CLAUDIO SALCEDO | AUXILIAR | T.P. 20 hs. | Instalaciones Eléctricas I. |
| <u>CARMEN ELIZABETH BARBETO PINO</u> | AUXILIAR | T.C. 40 hs. | Química General I, II. |
| HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES | AUXILIAR | T.C. 40 hs. | Lab.de Máquinas Eléctricas I. |
| JESUS WALTER ACHA ESPINOZA | AUXILIAR | T.C. 40 hs. | Rest.de Materiales- Geometría Descriptiva |
| CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO | AUXILIAR | T.C. 40 hs. | Medidas Eléctricas I, II. |
| MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA | AUXILIAR | T.C. 40 hs. | Legislación Industrial |
| CARMEN ZOILA G. LOPEZ CASTRO | J.P. | T.C. 40 hs. | Laboratorio de Química General. |
| LUIS PRIETO GOMEZ | AUXILIAR | T.P. 20 hs. | Instalaciones Eléctricas II. |
| JUAN CARLOS A. PINO GAVINO | AUXILIAR | T.P. 20 hs. | Protección de Sist.de Potencia. |
| NICOLAS TABORI LOYA | AUXILIAR | T.C. 40 hs. | Turbomáquinas |
| NAPOLEON FRANCISCO GIANOLI HELFERS | AUXILIAR | T.C. 40 hs. | Ingeniería de Iluminación. |

"2º El egreso que origine la presente Resolución se atenderá con las"
 " correspondientes específicas del Presupuesto 1990 del Pliego 29 -"
 " "Universidad Nacional del Callao",-----"
 "3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectors, OGA, OPER"
 " OPLA, AI, AL, Tesorería, CG, ADUNAC, FIEE, DIECE, Interesados, "
 " para conocimiento y fines.-----"
 "Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO: INGº ALBERTO ARROYO VIA-"
 "LE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rec-"
 "torado.- FDO: INGº JUSTO ESPINOZA ALIAGA.- Secretario General.- Se-"
 "llo de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JEA/ass.

cc.Rector; Vice Rectores;
 cc. OGA; OPER; OPLA; AI; AL; CG; OFT;
 cc. ADUNAC; DFIEE; DIECE; DAP;
 cc. Interesados;
 cc. Secretaría General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

 INGº JUSTO ESPINOZA ALIAGA
 SECRETARIO GENERAL

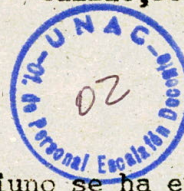


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

Callao, Setiembre 19, 1991

Señor

CARMEN BARRETO PIO



Presente

Con fecha setiembre diecinueve de mil novecientos noventa y uno se ha expedido la siguiente Resolución :

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071-91-CU.-----"
"Callao, Setiembre 19, 1991.-----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Vistos los Oficios Nos. 047-91-FIEE y 048-91-FIEE, por cuyo intermedio el Decano de la Fa"
"cultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica solicita aprobación de solicitudes de Cambio de"
"Clase de los Profesores CARMEN BARRETO PIO, NICOLAS TABORI LOYA, CESAR RODRIGUEZ ABURTO ,"
"WALTER GONZALES ANGELES, JUAN GRADOS GAMARRA y CARMEN LOPEZ CASTRO, remitiendo las resp-"
"tivas Resoluciones de aprobación de las mismas, emitidas por el Decano de dicha Facultad.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, es voluntad de los recurrentes, el desempeñarse según el régimen de clase horaria que"
"solicitan, por lo que siendo política institucional la de propiciar que los Profesores sean"
"a tiempo completo o dedicación exclusiva, conforme a lo prescrito por el Art. 260° del Es"
"tututo de la Universidad, resulta procedente acceder a lo solicitado;-----"

"E, las peticiones de los recurrentes se encuentran debidamente sustentadas, conforme cons"
"ta de los documentos obrantes en sus expedientes, así como por lo establecido en los Arts."
"255° inc. a) y 258° del Estatuto, en concordancia con el inc. b) del Art. 49° de la Ley N°"
"23733 e inc. a) del 2° del Decreto Supremo N° 112-88-PCM;-----"

"Estando a lo glosado, y de conformidad con lo informado por la Oficina de Planificación se"
"gún Proveído N° 067-91-OPLA, así como al Informe Legal N° 377-91-AL y Proveído N° 08 emit"
"do por la Comisión de Asuntos Académicos; y a lo acordado por el Consejo Universitario en -"
"su Sesión del 18 de setiembre de 1991;-----"

"En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 y los"
"Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V E : -----"

"1° APROBAR el Cambio de Clase Horaria de su dedicación, de Tiempo Completo a la Clase De"
"dicación Exclusiva, a partir de la fecha de los siguientes Profesores, adscritos a la Fa-"
"cultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica : -----"

| | | | | |
|----------------------------|---------------------------|---|--|---|
| "- CARMEN BARRETO PIO | de Auxiliar T.C. | a | AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA | " |
| "- NICOLAS TABORI LOYA | de Auxiliar T.C. | a | AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA | " |
| "- CESAR RODRIGUEZ ABURTO | de Auxiliar T.C. | a | AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA | " |
| "- JUAN GRADOS GAMARRA | de Auxiliar T.C. | a | AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA | " |
| "- WALTER GONZALES ANGELES | de Jefe de Prácticas T.C. | a | JEFE DE PRACTICAS DEDICACION EXCLUSIVA | " |
| "- CARMEN LOPEZ CASTRO | de Jefe de Prácticas T.C. | a | JEFE DE PRACTICAS DEDICACION EXCLUSIVA | " |

"2° Disponer que para la ejecución de la presente Resolución, en lo concerniente a todo as"
"pecto remunerativo, la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante los Organismos"
"Públicos competentes, a fin de habilitar los recursos económicos pertinentes.-----"

"3° Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina General de"
"Administración, Oficina de Personal, División de Evaluación, Control y Escalafón de Perso-"
"nal; División de Administración de Personal, Oficina de Planificación, Auditoría Interna ,"
"Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, Interesados, para conocimiento y fines pertinentes."-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-----"

"FDC: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la -"
"Universidad Nacional del Callao.- Sello.-----"

"FDC: Abcg. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-----"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

| | | |
|---|------------------|-------|
| U | OPER - ESCALAFON | |
| N | RUBRO | FOLIO |
| A | 05 | 01 |
| C | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sanchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General



MSC/mjg.
cc. Rector; Vice Rectores;
cc. Facultades; CGA; DIECE; OPER; DAP;
cc. OPLA; AI; AL; TES; CONTAB; INTER;
cc. Secretaría General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General



Callao, diciembre 09, 1993

Señor

Carmen Barreto Pío

Presente.-

Con fecha diciembre nueve de mil novecientos noventa y tres, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 102-93-CU.-Callao, diciembre 09, 1993.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio Nº 002-93-CCRA-UNAC de fecha 07 de diciembre de 1993, por cuyo intermedio la Comisión Central Ad-Hoc para Ratificación y Ascensos de Profesores, remite el Informe de la evaluación documentaria de los legajos personales de los Docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica que así lo solicitan, para su consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 061-90-CU del 17.07.90, se nombró en la categoría de Auxiliar a los Profesores JESUS WALTER ACHA ESPINOZA, HUGO LLACZA ROBLES, MAURO SANCHEZ CABRERA, CARMEN BARRETO PÍO, CESAR RODRIGUEZ ABURTO Y NICOLAS TABORI LOYA, a partir del 14 de junio de 1990;

Que, por Resolución Nº 101-90-CU del 26.09.90, se nombró en la categoría de Auxiliar al Profesor MANUEL CASAS SALAZAR, a partir del 26 de setiembre de 1993;

Que, en tal virtud, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica propone mediante Resoluciones Nº 173-93-DFIEE, Nº 169-93-DFIEE, Nº 171-93-DFIEE, Nº 167-93-DFIEE, Nº 170-93-DFIEE, 172-93-DFIEE, y Nº 168-93-DFIEE, la ratificación y promoción de los citados Docentes, siendo procedente aprobar y autorizar dichas acciones de conformidad con lo normado por los Arts. 469 a 489 de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 2809 a 2839 del Estatuto de la Universidad;

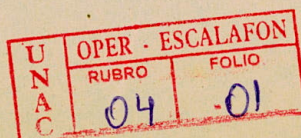
Estando a lo expresado, así como al Informe Nº 511-93-OP, Proveído Nº 056-93-UPEP-OPLA, Informe Legal Nº 602-93-AL; y, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de diciembre de 1993;

En uso de las atribuciones que le confiere los arts. 319 y 339 de la Ley Nº 23733 y los arts. 1439 y 1619 del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JESUS WALTER ACHA ESPINOZA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

2º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor HUGO LLACZA ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.



- 39 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 49 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, a la Profesora CARMEN BARRETO PIO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 59 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor CESAR RODRIGUEZ ABURTO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 69 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor NICOLAS TABORI LOYA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 79 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor MANUEL CASAS SALAZAR, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 89 Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Personal, DAP, DIECE, Planificación, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica, Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

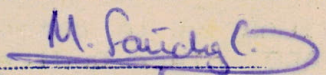
Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MSC/mjg.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, Octubre 15, 2001.

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| R E C I B I D O | U. N. A. C. |
| | OFICINA DE PERSONAL |
| | AREA DE ESCALAFON |
| | Nº 679-4E |
| | Día <u>miércoles</u> |
| | Fecha |
| | Hora <u>3:10.01</u> |

Señor

CARMEN Barreto Pio

PRESENTE.-

Con fecha quince de octubre del dos mil uno se ha expedido la siguiente Resolución

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 115-2001-CU.- Callao, Octubre 15, 2001.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 40151) recepcionada el 28 de febrero de 2000 de la profesora asociada Ing. Mg. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales por cuyo intermedio solicita ratificación en la categoría de asociado y promoción docente a la categoría de principal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46º, 47º, 48º y 52º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un periodo de cinco años los Asociados y tres años los Auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor, participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, y 296º inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros, aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución Nº 069-89-CU, de fecha 27 de setiembre de 1989, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, mediante Oficio Nº 0013-D-2001-FIARN recepcionado el 23 de enero de 2001 el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales adjunta la Resolución Nº 002-2001-CF-FIARN del 11 de enero del 2001, a través del cual el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociado y la promoción a la categoría de profesora principal a la mencionada docente;

Estando a lo solicitado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 12 de enero del 2000; al Proveído Nº 196-2001-OPLA recepcionado el 13 de febrero de 2001; al Informe Nº 195-2001-CAA-UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recepcionado el 25 de setiembre del 2001; a la documentación sustentatoria, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de octubre del 2001; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 156º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

| | | |
|------------------|------------------|-------|
| U N A C | OPER - ESCALAFON | FOLIO |
| | RUBRO | 02 |
| | 04 | |



- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de Asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, a la profesora Ing. Mg. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir del 01 de noviembre del 2001.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán a la citada docente, cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Administración de Personal, División de Evaluación, Control y Escalafón de Personal, Asociación de Docentes e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. **ALBERTO ARROYO VIALE**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. **PABLO ARELLANO UBILLUZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. **PABLO ARELLANO UBILLUZ**
Secretario General

PAU/ams.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OIRR.PP, OFLA, AI, AL, OGA, OAGRA,
cc. OPER, DIECE, DAP, CG, OFT, ADUNAC;
cc. interesado, Archivo.